



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

CONSTANCIA: Consultado el portal del Banco Agrario de Colombia, se hallaron consignados 02 depósitos judiciales por valor de \$27.500.000=, para este proceso, de los cuales \$1.298.374,12, son para devolver al rematante. (pág. 333 doc. 29).

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2017-00024 – 00.

Asunto: Autoriza entrega orden de pago depósitos judiciales

Armenia, 29 abril 2021.

En atención al escrito que antecede (pág. 305 - 306 doc. 23), allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante y por ser procedente se ordena entregar la comunicación de la orden a la parte ejecutante - cesionaria Consuelo Campillo Parra con cc 24.571.63, a través de su apoderado(a) judicial Alfonso Guzmán Morales con cc 7.556.822 y TP. 128.846 del CSJ y en virtud a que posee facultad para recibir los depósitos judiciales conforme al poder conferido (cuad ppal. fl. 120, Tomo I).

Se ordena la entrega y pago de los dineros hasta la concurrencia del valor liquidado (Artículo 447 del CGP), una vez en firme el presente auto.

Así mismo, se le informa a la parte interesada que, para la entrega de los oficios de orden de pago de los depósitos judiciales, deberá solicitarlo mediante escrito dirigido al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, designado por el Consejo Superior de la Judicatura para la remisión de los memoriales al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia.

La entrega de dicha comunicación de orden de pago se realizará de conformidad con el circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 y se le informará por medio de la secretaria al correo electrónico que sea autorizado en el escrito presentado por la parte solicitante.

/FI

Se notifica por estado el 30 abril 2021

Firmado Por:

KAREN YARY CARO MALDONADO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e13b8e0b2c54bf82fa9aeb81f6a05f815b8a3f5d762c36e5b13e5f2ee28874a5

Documento generado en 29/04/2021 10:14:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>